



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 175- 2025 -MDSPP/ALC

San Pedro de Palco, 25 de Agosto del 2025

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO DE
PALCO**

VISTO:

El Informe N° 052- 2025 – SGDSE/MDSPP, de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas





sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 052 de fecha 25 de agosto del 2025, emitido por el Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N°011-2025 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco (Programa Municipal EDUCCA) del distrito de San Pedro de Palco; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico (Programa Municipal EDUCCA), para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.





ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al de área de planeamiento y presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco.

POR TANTO:

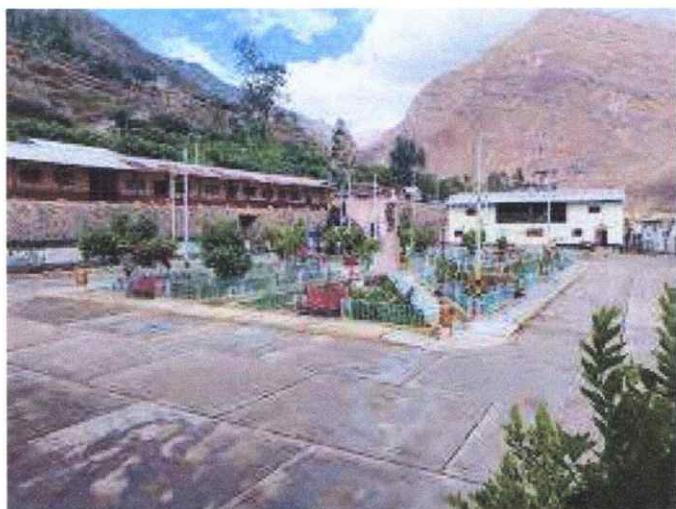
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO
DE PALCO LUCANAS - AYACUCHO
Betty Saravia
Betty Saravia Meza
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN PEDRO DE PALCO



Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco



**Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San Pedro
de Palco**

PLAN DE TRABAJO 2025



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco, mediante Ordenanza Municipal N°011-2025 fecha 27 de junio aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico encargada del Programa Municipal EDUCCA, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Pedro de Palco trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1. Coordinación con las Instituciones Educativas del Distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAE acreditados • 01 evento de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	Computadora, impresora, papel	Septiembre	Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico.	0	
2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 PAE capacitados • 05 docentes capacitados • 05 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	Computadora, impresora, papel	Septiembre		0	
3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 05 PAE reconocidos • 05 docentes reconocidos 	Proyector, laptop, papel	Septiembre		0	
4. Identificación y acreditación de los PAE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 docentes reconocidos • 05 instituciones educativas reconocidas 	Computadora, proyector, papel	Septiembre		0	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.							
6. Taller 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.							
7. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por Institución Educativa							





8. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Botellas de plástico, lona, semillas	Octubre		0	
9. Campaña 1: Menos plástico más vida		Rotafolio, banderola	21 de octubre		0	
10. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre		50.00	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<p>1. Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas en campañas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional gráfico generado 	<p>• Número de campañas realizadas que participan en campañas informativas</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 campaña informativa realizada • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos • 15 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales gráficos generados 	<p>• 01 campaña informativa realizada</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 personas que participan en campañas informativas • 01 evento realizados con temática ambiental • 10 personas que participan en eventos • 15 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 02 materiales comunicacionales gráficos generados 	<p>Computadora, hojas</p> <p>Computadora</p> <p>Plantones, carteles, agua</p> <p>Computadora, redes sociales</p>	<p>Setiembre</p> <p>Setiembre</p> <p>Setiembre</p> <p>Setiembre-diciembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico.</p> <p>0</p> <p>100.00</p> <p>0</p>
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • 01 evento de capacitación dirigido a los PAC • 01 actividades en la que participan los PAC • 02 PAC reconocidos 	<p>• 02 PAC acreditados</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, impresora, papel</p> <p>Computadora, constancia</p>	<p>Setiembre</p> <p>Setiembre</p> <p>Setiembre</p> <p>Setiembre</p>	<p>Sub Gerencia de Desarrollo Social y Económico.</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>50.00</p>	<p>0</p> <p>0</p> <p>0</p> <p>50.00</p>





4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	Computadora, proyector, laptop, papel	Octubre	0
5. Evento 1. Elaboración de árboles de navidad con material de reuso.		Constancia	Noviembre	0
6. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Constancia	05 de diciembre	50.00

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	100.00
SUB TOTAL	100.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	100.00
SUB TOTAL	200.00





Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	100.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	200.00
TOTAL	300.00

